

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 13 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Correchel Calvo.

8W-6005

MADRID.—JUZGADO NÚM. 29

NIG: 28.079.00.4-2017/0000327.

Autos número: Despidos/ceses en general 58/2017.

Materia: Despido.

Ejecución número: 114/2017.

Ejecutante: Doña Florentina Sánchez Lizcano

Ejecutado: Licypro Mantenimiento, S.L.

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento 114/2017, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Florentina Sánchez Lizcano frente a Licypro Mantenimiento, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña Elena Mónica de Celada Pérez.

En Madrid a 20 de julio de 2017.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 28 de marzo de 2017, a la empresa Licypro Mantenimiento, S.L., en favor de la demandante doña Florentina Sánchez Lizcano y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Princesa número 3, planta 8 - 28008, el día 17 de octubre de 2017, a las 10.50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Recábase a través del Punto Neutro Judicial la vida laboral de la trabajadora doña Florentina Sánchez Lizcano.

Asimismo, requiérase a la ejecutante para que, en caso de haber trabajado o se encuentre actualmente trabajando en empresa distinta tras el despido en Licypro Mantenimiento, S.L., aporte las correspondientes nóminas.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), dándose traslado del escrito de la actora solicitando la ejecución de la sentencia por la vía de la no readmisión.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Licypro Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 20 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Mónica de Celada Pérez.

8W-6215

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Extracto de la resolución n.º 5952 de 1 de septiembre de 2017 dictada por vía de urgencia por la Teniente Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, por la que se convoca el X Concurso de Creación de Imagen Gráfica dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

BDNS (Identif.): 361321.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. *Beneficiarios:*

En este concurso se establecen dos categorías en cada una de las cuales podrá participar alumnado de diferentes niveles educativos.

Las categorías son las siguientes:

- Categoría A, dirigida al alumnado de 4.º de ESO y de Formación Profesional Básica.
- Categoría B, dirigida al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior.

Cada centro podrá presentar al concurso un máximo de cinco propuestas, para cada una de las dos categorías del concurso, seleccionándolas previamente entre los que cada curso o clase proponga.

Segundo. *Finalidad:*

Este concurso pretende promocionar, dentro del ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Una de las imágenes premiadas, en cualquiera de las categorías del concurso, será la utilizada por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer, en la campaña publicitaria que desarrollará en este año 2017 en conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Convocatoria aprobada por resolución n.º 5952 de 1 de septiembre de 2017 dictada por vía de urgencia por la Teniente Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuarto. *Importe:*

3.000 € para el concurso de Creación de Imagen Gráfica siendo una de las imágenes premiadas, en cualquiera de las categorías del concurso la que represente la campaña institucional del Ayuntamiento de Sevilla como conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, otorgándose los siguientes premios para las dos categorías de participación:

— Categoría A (4.º de la ESO y Formación Profesional Básica):

1.º premio: 1000 euros.

2.º premio: 350 euros.

3.º premio: 150 euros.

— Categoría B (Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior):

1.º premio: 1000 euros.

2.º premio: 350 euros.

3.º premio: 150 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el 16 de octubre de 2017.

Sevilla a 5 de septiembre de 2017.—La Directora General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (por acuerdo de Delegación de fecha 9 de octubre de 2015), Micaela López Donoso.

4W-6947

SEVILLA

Extracto de la resolución n.º 5952 de 1 de septiembre de 2017 dictada por vía de urgencia por la Teniente Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, por la que se convoca el X Concurso de Eslogan dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

BDNS (Identif.): 361310.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. *Beneficiarios:*

En este concurso se establecen dos categorías en cada una de las cuales podrá participar alumnado de diferentes niveles educativos.

Las categorías son las siguientes:

- Categoría A, dirigida al alumnado de 4.º de ESO y de Formación Profesional Básica.
- Categoría B, dirigida al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior.

Cada centro podrá presentar al concurso un máximo de cinco propuestas, para cada una de las dos categorías del concurso, seleccionándolas previamente entre los que cada curso o clase proponga.

Segundo. *Finalidad:*

Este concurso pretende promocionar, dentro del ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Uno de los eslóganes premiados en cualquiera de las categorías del concurso, será el utilizado por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer, en la campaña publicitaria que desarrollará en este año 2017 en conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Convocatoria aprobada por resolución n.º 5952 de 1 de septiembre de 2017 dictada por vía de urgencia por la Teniente Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuarto. *Importe:*

2.000 € para el Concurso de Eslogan, siendo uno de los eslóganes premiados en cualquiera de las categorías del concurso el que forme parte de la campaña institucional del Ayuntamiento de Sevilla como conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, otorgándose los siguientes premios para las dos categorías de participación:

— Categoría A (4.º de la ESO y Formación Profesional Básica):

1.º premio: 750 euros.

2.º premio: 250 euros.

— Categoría B (Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior):

1.º premio: 750 euros.

2.º premio: 250 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el 16 de octubre de 2017.

Sevilla a 5 de septiembre de 2017.—La Directora General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (por acuerdo de Delegación de fecha 9 de octubre de 2015), Micaela López Donoso.

4W-6946

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 28 de julio de 2017, se ha servido aprobar las Bases Generales y anexos que han de regir la convocatoria de 23 plazas de Bombero de este Excmo. Ayuntamiento, transcribiéndose las mismas a continuación:

«BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE BOMBEROS/AS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Primera: *Objeto.*

1.1 Es objeto de las presentes bases establecer las normas del proceso de selección para el acceso a la condición de funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Subclase Ejecutante, Categoría Bombero/a del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante el sistema de oposición libre.

1.2 Las presentes pruebas selectivas tienen por objeto la cobertura de 23 plazas vacantes de Bombero/a (Grupo C1 de clasificación), dotadas de los haberes correspondientes. Dichas plazas están incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016.

1.3 La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Administración Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como por la normativa anteriormente mencionada con carácter general y cualquier otra disposición aplicable.

Segunda: *Requisitos de los/as aspirantes.*

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- e) Estar en posesión o haber abonado los derechos para la expedición del Título de Bachiller, FP II u otro declarado equivalente por la legislación vigente. En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación. Asimismo, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.
- f) Poseer los permisos de conducir de la clase C+E en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- g) Compromiso de conducir vehículos del Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento conforme a los permisos exigidos.

2.2 Los requisitos establecidos anteriormente, así como aquéllos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos deberán cumplirse como máximo el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera: *Solicitudes.*

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, que les serán facilitadas por el Registro General, en plaza de San Sebastián núm. 1 o por cualquiera de los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla, ubicados en los diferentes Distritos Municipales, pudiendo también obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org). Se presentarán en el Registro General o en los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla, con justificante del ingreso por derechos de examen en la entidad bancaria Caixa, núm. de cuenta ES30.2100.9166.7322.0002.9720.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.